



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 2014 el expediente 87/14 de anulación de derechos y obligaciones al amparo de lo establecido en el artículo 169 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 49 del Decreto 500/90, E.H.A./4042/2004, de 23 de noviembre, sobre Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad, se expone al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de junio de 2014.

El Alcalde,
J. Luis Azcona del Hoyo